

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2004.

En Guadalajara, a veintiocho de mayo de dos mil cuatro. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y el Técnico de Administración General, D. José Antonio Escribano Gil; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas con quince minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y da la bienvenida a los alumnos presentes en el Salón de Plenos, procedentes de la ciudad inglesa de Nuneaton, con motivo de los intercambios culturales con dicha ciudad hermanada con la de Guadalajara, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 30 de abril de 2004 (sesión ordinaria) y 19 de mayo de 2004 (sesión extraordinaria), son aprobados por unanimidad de los señores asistentes, sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 20 de abril y 24 de mayo de 2004, ambos incluidos.

CONTRATACIÓN.-

Servicios.-

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y NUEVA ADJUDICACIÓN.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, da cuenta de las propuestas de las Comisiones Informativas de Contratación y Servicios Municipales y agradece la sensibilidad de los Grupos Municipales y la buena voluntad de las trabajadoras para solucionar el problema.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, justifica la abstención de su Grupo, a pesar de estar en contra de la gestión indirecta de este servicio, en base a la situación coyuntural de las trabajadoras cuyo problema laboral ha de solucionarse al no existir otra alternativa que la resolución del contrato y la adjudicación a otra empresa.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, considera que ha habido dejación de funciones por el Equipo de Gobierno al no haber resuelto el asunto hace unos meses; duda que con el acuerdo a adoptar se resuelva el problema de las trabajadoras y usuarios; agradece la buena disposición de las trabajadoras, a pesar de los incumplimientos de la empresa adjudicataria y pregunta si se van a realizar las sesenta mil horas anuales previstas, establecer una bolsa de refuerzo y si la nueva empresa va a admitir las reivindicaciones laborales.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, informa que en el año 2003 las horas anuales prestadas no llegaron a cincuenta y cinco mil, siendo la tendencia actual al alza y que se intentará llegar al máximo de horas; que se ha ofertado a las empresas un cómputo fijo de horas mensuales sin perjuicio de su regularización trimestral y que Arquitempo Servicios, S.L., está dispuesta a negociar los términos del convenio colectivo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, manifiesta que se debe ser vigilante con el cumplimiento del contrato, para lo que el Ayuntamiento también tiene que cumplir sus obligaciones; indica que la Trabajadora Social informante de las ofertas presentadas señalaba que los datos de la oferta de Arquitempo Servicios, S.L., sobre planes de formación, etc. no eran reales y anuncia su voto a favor en consideración a las trabajadoras y usuarios y no al Equipo de Gobierno.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, señala que el Equipo de Gobierno ha sido dialogante, como lo demuestra que este punto se retirara del Orden del Día del anterior Pleno para mejor estudio e informa que se dispondrá de más recursos humanos y que serán vigilantes con el cumplimiento del contrato.

La Corporación por mayoría de 24 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Proceder a la resolución de mutuo acuerdo del contrato suscrito con fecha 26 de diciembre de 2003 con la empresa Servirecord, S.A., para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Guadalajara y barrios anexionados, al amparo de lo dispuesto en el artículo

111.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sin incautación de la garantía definitiva.

Segundo.- Adjudicar a la empresa Arquitempo Servicios, S.L., representada por D. Francisco Colell Farré, la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Guadalajara y barrios anexionados, por un importe de 10'41 euros (I.V.A. incluido), por cada hora de servicio prestada, de conformidad con los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 43.722 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de personación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el recurso contencioso administrativo nº 01/166/04 interpuesto por la Mercantil Henares 92, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra acuerdo plenario de 5 de diciembre de 2003 por el que se aprobaba el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUE 30.

HACIENDA.

Créditos y Subvenciones.-

DACIÓN DE CUENTA DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO.

La Corporación queda enterada de la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda a este Excmo. Ayuntamiento para concertar las siguientes operaciones de préstamo:

- Préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 2.000.000 de euros, con destino a financiar gasto corriente, a un tipo de interés Euribor anual menos 0'26% nominal con un plazo de amortización de 3 años.
- Préstamo con Caja de Guadalajara por importe de 2.400.000 euros, con destino a financiar inversiones y transferencias de capital del Presupuesto del ejercicio 2004, a un tipo de interés Euribor a 12 meses más 0'125% nominal anual y con un plazo de amortización de 16 años más 2 de carencia.
- Préstamo con Ibercaja por importe de 7.400.000 euros con, destino a refinanciar el capital vivo de varios préstamos a largo plazo concertados

anteriormente con la Caja de Ahorros Provincial, Ibercaja y Credit Local de France, con un tipo de interés Euribor a 12 meses más 0'060% nominal anual y con un plazo de amortización de 10 años más 3 de carencia.

Presupuestos y Cuentas.-

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, acuerda:

Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que a continuación se detallan:

- Facturas que presenta la empresa TRAP, S.A., por la prestación del servicio de transporte de minusválidos desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2003, por importe de 4.129'09 euros y por la amortización de adquisición de dos autobuses usados correspondiente al mismo período por importe de 5.567'06 euros, con cargo a la partida 513.0.227.12.
- Factura nº 275/2003 de fecha 15/12/03 de la empresa Rittmeyer, S.A., por importe de 2.616'99 euros, por la reparación de avería en caudalímetro ultrasónico Ritt Meyer de la Gerencia, con cargo a la partida 441.0.623.00, dotándose crédito en la modificación nº 2/2004, financiándose con cargo a Remanente Iparraguirre. El reconocimiento de esta factura queda condicionado a la aprobación definitiva de la citada modificación.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2004.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta de la Propuesta de Modificación de Crédito nº 2 al Presupuesto para el ejercicio 2004.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, anuncia la abstención de su Grupo ante una propuesta que contiene múltiples aspectos y por la que se abandona el proyecto del Museo de la Naturaleza en la Finca Castillejos, no entender los cambios de financiación de la urbanización de la Puerta de Bejanque y no haberse dado participación a su Grupo en la inclusión de obras de inversiones propuestas.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, manifiesta que en aras de los principios de economía, celeridad y eficacia, el expediente contiene una modificación compleja en una tramitación única; considera que hay que dar prioridad a los pagos atrasados sobre el Museo de la Naturaleza dentro de la actuación de la Finca Castillejos que el anterior Equipo de Gobierno ha dejado empantanada y que respecto de la urbanización de la Puerta de Bejanque la modificación se limita a un cambio de financiación y entiende que hay inversiones que pueden financiarse con cargo al 10% de aprovechamiento urbanístico.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, no entiende la postura de la Sra. Valerio y del actual Equipo de Gobierno que reiteradamente manifestó, cuando era oposición, que el aprovechamiento urbanístico sólo podía destinarse a adquisición de suelo y no a mejora del medio ambiente y obras de interés social; se alegra que se siga adelante con la urbanización de la Puerta de Bejanque e insiste en que no se ha tenido en cuenta a su Grupo para determinar las inversiones.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, explica que la primera parte de la Modificación de Crédito se limita a hacer frente a pagos pendientes desde el año 1997.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 2 al Presupuesto General para el ejercicio de 2004, cuyo detalle es el siguiente:

(A) Gastos ejercicios anteriores (reconocimiento extrajudicial de créditos)

Se codifican las partidas de forma especial para poder distinguirlas en el presupuesto

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS

1.1. SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe €
111.0.220.99	Material Oficina. Órganos de Gobierno	185'44
111.0.226.99	Atenciones protocolarias. Órganos de Gobierno	3.484'49
121.0.213.99	Reparación Maq., Inst. y Utillaje Servicios Generales	1.216'68
121.0.220.99	Prensa, revistas y libros. Servicios Generales	1.111'29
121.0.222.99	Comunicaciones postales. Servicios Generales	6.963'11
121.0.226.99	Gastos jurídicos. Servicios Generales	518'04
121.0.227.99	Trabajos limpieza. Servicios Generales	1.612'68
121.1.221.99	Carburantes. Parque Móvil	997'66
123.0.626.99	Plan Informático Municipal	409'94
222.0.213.99	Reparación Maq., Inst. y Utillaje Policía Local	476'23
222.0.214.99	Reparación Material de Transporte. Pol. Local	67'86
222.0.221.99	Carburantes Policía Local	276'44
222.1.213.99	Reparación Maq., Inst. y Utillaje Control Tráfico	10.830'02
222.2.221.99	Suministro gas. Servicio Extinción Incendios	774'57
311.0.212.99	Rep. y manten. edificios. Servicios Sociales	3'94
311.0.220.99	Material Informático Servicios Sociales	129'33
325.0.226.99	Otros gastos diversos. Promoción Juventud	257'23
412.0.212.99	Rep. y mant. Edificios Centros de Salud	165'56
413.0.220.99	Material informático. Acciones públicas salud	504'00
422.0.212.99	Reparación y mantenimiento. Colegios	99'35
422.0.221.99	Energía eléctrica. Colegios	2.485'07
432.1.213.99	Rep. y mant. maquinaria. Alumbrado Público	207'06
432.2.213.99	Rep. y mant. maquinaria. Parques y Jardines	42'06
432.2.221.99	Energía eléctrica. Parques y Jardines	1.378'47
432.3.226.99	Cánones edificios múltiples	966'21
441.0.213.99	Mantenimiento instalaciones. Servicio de Aguas	23'59
441.0.226.99	Publicidad y propaganda. Servicio de Aguas	348'59
452.0.221.99	Manutención animales Minizoo	137'50

Partida	Denominación	Importe €
452.3.226.99	Gastos diversos. Ferias y Fiestas	977'12
463.0.226.99	Publicidad y propaganda. Gabinete de Prensa	210'02
513.1.213.99	Rep. y mant. maquinaria. Estación Autobuses	94'74
513.1.221.99	Carburantes Estación Autobuses	23.805'11
611.0.220.99	Material oficina. Admón. Financiera	68'89
622.0.212.99	Rep. y mant. edificios. Mercado	52'15
622.0.213.99	Reparación maquinaria Mercado	118'53
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		60.998'97
TOTAL AUMENTOS		60.998'97

2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe €
123.0.226.09	Otros Serv.generales. Gastos reconocim.extraj.	60.998'97
TOTAL MINORACIONES		60.998'97

(b) Resto de gastos que han de ejecutarse

Primero.- Se realiza un cambio parcial de financiación de las siguientes inversiones:

Partida	Denominación	Financiación antigua	Financiación nueva
432.0.611.02	Urbanización Puerta Bejanque (21.263'43+54.520'70)75.784'13	Rte. Iparragirre	Rte. Enajen.10%
511.0.611.15	Rehabilitación fondo de saco C/ Sigüenza (21.263'43)	Rte. Enajen.10%	Rte. Iparragirre
532.0.617.01	Instal. y equip. Museo Naturaleza (54.520'70)	Rte. Enajen.10%	Rte. Iparragirre

Segundo.-

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS

1.1. CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe €
432.3.623.00	Edificios municipales. Instalaciones, maquinaria y utillaje	26.525'00
222.0.623.00	Policía Municipal. Instalación radio-enlaces	4.735'00
432.2.611.10	Reforma Parque Defensores (Ingresos SP 04)	90.000'00
441.0.617.00	Depósitos y canalizaciones (Ingresos SP 04)	150.253'03
511.0.617.01	Infraestructura Pol. Henares (Ingresos SP 04)	120.000'00
452.1.622.12	Instalaciones campo fútbol 2ª Fase	93.775'39
441.0.623.00	Caudalímetro Gerencia (Complemento indemnización seguro)	793'21
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		486.081'63

1.2 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Partida	Denominación	Importe €
123.0.623.00	Centralita Telefónica Net	6.000'00
622.2.480.03	Transferencia corriente Cámara de Comercio (Recursos propios)	12.368'00
452.1.617.00	Urbanización Piscina Cubierta	37.730'92
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		56.098'92

Partida	Denominación	Importe €
	TOTAL AUMENTOS	542.180'55

2. MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe €
511.0.611.15	Rehabilitación fondo de saco C/ Sigüenza (Rte. Iparraguirre)	21.263'43
532.0.617.01	Instalaciones. y equipamiento Museo Naturaleza (Rte. Enaj. 10%)	54.520'70
751.0.489.01	Transferencia corriente Cámara de Comercio (Recursos propios)	12.368'00
	TOTAL MINORACIONES	88.152'13

ESTADO DE INGRESOS:

1. MAYORES INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe €
399.05	Enajenación 10% aprovechamiento Urbanístico SP 04	454.028'42
	TOTAL RECURSOS	454.028'42

(c) Cambio de denominación inversión

PARTIDA

441.0.617.00 "Nuevos Depósitos" debe decir "Depósitos y canalizaciones".

Por tanto, el resumen de la Modificación es el siguiente:

Estado de Gastos

1. Aumentos.

Suplementos..... 117.097'89

Créditos extraordinarios..... 486.081'63

603.179'52

2. Minoraciones..... 149.151'10

Estado de Ingresos

1. Mayores ingresos..... 454.028'42

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES DE ENAJENACIONES.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta de la propuesta de asignación de recursos procedentes de enajenaciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, señala que también su Grupo cuando formó Equipo de Gobierno tuvo que hacer frente a facturas pendientes de pago; incide en el cambio de criterio político del Equipo de Gobierno que cuando era oposición se oponía o se abstenía con motivo de los proyectos de inversiones a los que se destinaba la enajenación del 10% del aprovechamiento urbanístico, lo que les debería llevar a pre-

sentar la dimisión; señala que su Grupo propuso en la elaboración del Presupuesto la asignación de recursos a inversiones con cargo al aprovechamiento urbanístico y no fue aceptado y sin embargo el Equipo de Gobierno lo propone ahora; no obstante, ante la importancia de los proyectos para la ciudad, anuncia la abstención de su Grupo.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, informa que los recursos procedentes del 10% de aprovechamiento urbanístico del Sector SP 04 aprobado en sesión de julio de 2003 no se recibieron en el año 2003 y que la responsabilidad del Equipo de Gobierno es que la ciudad avance.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda aprobar la asignación de recursos que se detalla a continuación:

Partida	Denominación	Importe asignado	Financiación
432.0.600.00	Adquisición suelo	372.637'64	- Enaj. SUE 19: 262.831'00 - Enaj. SP 04: 109.806'64
432.2.611.10	Reforma Parque Defensores (T)	90.000'00	Enaj. SP 04
441.0.617.00	Depósitos y canalizaciones	150.253'03	Enaj. SP 04
511.0.617.01	Infraestructura Polígono Henares	120.000'00	Enaj. SP 04
452.1.622.12	Instalación campo fútbol 2ª Fase	93.775'39	Enaj. SP 04
	TOTAL ASIGNADO	826.666'06	

Total 10% aprovechamiento SUE 19

262.831'00

Total 10 % aprovechamiento SP 04

563.835'06

826.666'06 euros

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.

ADQUISICIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE PARCELAS CON DESTINO A COLEGIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE IRIÉPAL.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Adquirir a la Fundación de D. José de Santa María de Hita, hoy incorporada a la Fundación Luis Vives, dos fincas urbanas sitas en la Plaza del Ayuntamiento números 4 y 5 de Iriépal, de referencias catastrales 9987106VK8998N y 9987107VK8998N y cuyas descripciones son las siguientes:

1.- Finca sita en la Plaza del Ayuntamiento número 4, de referencia catastral 9987107VK8998N:

De forma irregular, con frente de fachada al norte, con la Plaza del Ayuntamiento; sur o fondo, con actual colegio público de dicha localidad de referencia catastral 9987102; frente derecho, al oeste, con finca de referencia catastral 9987106, propiedad de la Fundación de D. José de Santa

María de Hita; y frente izquierda, al este, con parcelas de referencia catastral números 9987122, 9987123, 9987124 y 9987108.

Según reciente medición tiene una superficie de 178'96 m².

2.- Finca sita en la Plaza del Ayuntamiento número 5, de referencia catastral 9987106VK8998N:

De forma irregular, con frente de fachada al norte, con la plaza del Ayuntamiento; sur o fondo, con actual colegio público de dicha localidad, de referencia catastral 9987102; frente derecho, al oeste, con fincas de referencia catastral 9987105 y 9987104; y frente izquierda, al este, con parcela de referencia catastral número 9987107, propiedad de la Fundación de D. José de Santa María de Hita.

Según reciente medición tiene una superficie de 220'27 m².

Todo ello según levantamiento topográfico de situación y definición geométrica que consta en el expediente.

La venta de dichas parcelas se realiza en concepto de cuerpo cierto, por lo que no cabrá reclamación alguna por razón de la superficie imputada a las mismas.

Segundo.- El precio por la adquisición conjunta de las dos fincas antes descritas asciende a la cantidad de 37.400 euros, siendo a cargo del Ayuntamiento de Guadalajara todos los gastos e impuestos que graven dicha transmisión, excepto el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, que será a cargo de la parte vendedora.

Tercero.- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las dos parcelas adquiridas a la Fundación de D. José de Santa María de Hita, hoy incorporada a la Fundación Luis Vives, descritas en el apartado primero del presente acuerdo, para la ampliación del Colegio Público de Iriépal.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

CESIÓN DE USO DE PARCELA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Ceder a la Confederación Hidrográfica del Tajo, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, el uso de una parcela de propiedad municipal, situada en el paraje Morcilla de Taracena, número 5103, polígono 6, para el desarrollo de las obras de Ejecución de Red de Control Piezométrico de calidad e Hidrometría en la Cuenca del Tajo, fundamentalmente, en la perforación de un sondeo con una superficie de 20'00 m² y como protección una caseta de 2 X 2 metros, con la siguiente descripción:

Terrenos de forma triangular, lindante con el Camino de Enmedio, con una superficie de 308 m², que linda:

- Nor-este: Parcela nº 5100, propiedad de Pilar Calvo Cobos.
- Sur-este: Parcela nº 5104, propiedad de Juan y Elvira Simón Aguado.
- Oeste: Camino de En medio.

Se sitúa a 1'00 km. aproximado al “nor-oeste” de la ampliación del casco urbano del barrio de Taracena, al otro lado del trazado de la Autopista R-2, a una altitud aproximadamente de 715 metros sobre el nivel medio del mar en Alicante.

Segundo.- La cesión de uso tendrá una duración de 99 años, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga la cesión en un plazo máximo de 5 años, entendiéndose en caso contrario resuelta dicha cesión.

Tercero.- En el caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario, la Confederación Hidrográfica del Tajo se compromete a retirar la caseta, etc. a otro lugar que el Ayuntamiento le indique, asumiendo la Confederación Hidrográfica del Tajo los gastos que pueda originar.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

SOLICITUD DE CESIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “PEDRO ESCARTÍN”.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Montes, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, aun entendiendo que es positivo que la titularidad y gestión de las instalaciones correspondan al Ayuntamiento, plantea diversas cuestiones al respecto: debió haberse realizado un estudio económico del coste de mantenimiento; las obras de acondicionamiento por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no deben limitarse a un lavado de cara como se efectuó hace unos años, sino a un acondicionamiento ambicioso de cambio del césped, mejora de iluminación eléctrica, graderíos, incorporación de vestuarios para equipos de base, zonas de gimnasio, musculación, medicina deportiva y prensa y propone que en el marco del nuevo Plan Regional de Instalaciones Deportivas se ponga en marcha el proyecto de la Ciudad del Fútbol.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Montes, manifiesta que es necesario que el campo de fútbol pase a titularidad y gestión por el Ayuntamiento; informa de las distintas reparaciones llevadas a cabo y de las reuniones mantenidas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para concretar las obras de acondicionamiento necesarias antes de ser recibidas las instalaciones por el Ayuntamiento, pero entiende que hay que ir dando pasos lógicos y uno de ellos es el propuesto, que, no obstante, debía haberse dado por los anteriores Equipos de Gobierno para eliminar las carencias de las instalaciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, entiende que estamos en el momento ideal para exigir la financiación de la Ciudad del Fútbol que debe primar sobre la titularidad del campo y anuncia el voto favorable de su Grupo si se asume ese compromiso y en caso contrario anuncia su abstención.

El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Montes, insiste en que hay que dar pasos lógicos para no llegar a situaciones como en las instalaciones de “Jerónimo de la Morena” que por su precipitada ejecución con motivo de las elecciones locales está obligando a modificar el proyecto; mani-

fiesta que la Ciudad del Fútbol o algo similar saldrá adelante en su momento, pero ahora hay otras prioridades.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cesión gratuita a este Ayuntamiento de Guadalajara de las instalaciones deportivas del Campo de Fútbol Pedro Escartín, comprometiéndose este Ayuntamiento al mantenimiento del destino actual, cual es la promoción del deporte, en especial la modalidad deportiva de fútbol.

Segundo.- En el caso de que se acceda a la solicitud formulada, este Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a suscribir un convenio de cesión de uso de dichas instalaciones con el Club Deportivo Guadalajara, actual arrendatario de las mismas.

Tercero.- Simultáneamente a la formalización de dicha cesión se deberá suscribir un convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de acondicionamiento de dichas instalaciones y su adecuación a la modalidad deportiva de fútbol.

Disfrute y aprovechamiento.-

ADMISIÓN A TRÁMITE DE SOLICITUDES DE HERCESA INMOBILIARIA, S.A., Y SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN DE APARCAMIENTOS DE GUADALAJARA, S.A.U., PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTOS.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, incide en que uno de los principales problemas de la ciudad es el tráfico y consecuentemente el aparcamiento, sin embargo considera que se han generado expectativas ante los ciudadanos, cuando algunos aparcamientos por las características y enclaves del terreno serán técnicamente inviables e incluso alguno está programado en terrenos de titularidad privada y que la propuesta supondría la tala de 418 árboles; entiende que aunque el expediente jurídicamente no sea objetable, demuestra la precipitación e improvisación del Equipo de Gobierno que convocó licitación para la constitución de una empresa mixta y sin embargo no abre las ofertas presentadas.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, manifiesta que la propuesta es parte de un todo que comprende también las actuaciones en zonas azules, adjudicación de la grúa y movilidad urbana; anuncia que se mantendrán los árboles y señala que las ofertas de construcción y explotación de los aparcamientos quedan condicionadas a los oportunos estudios geotécnicos y de las redes de servicios existentes; indica que al anterior Equipo de Gobierno se le presentó un plan de aparcamientos que no ejecutó y que la empresa mixta supondría un retraso en la ejecución de los aparcamientos y una considerable aportación económica del Ayuntamiento como socio mayoritario.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, anuncia la abstención crítica de su Grupo, que ya advirtió de la necesidad de desembolso municipal a la empresa mixta; tilda el expediente de inmaduro al haber zonas inviables, por lo que propone que sean los Servicios Técnicos Municipales quienes determinen las ubicaciones de los aparcamientos atendiendo a criterios de demanda y viabilidad.

El Concejal Delegado de Infraestructura Urbana, Sr. Sevillano, informa que los propios ciudadanos demandan la retirada de árboles que estropean las calzadas y tuberías e indica que cada proyecto dispondrá lo oportuno para no talar los árboles, salvo en aquellos casos en que sea necesaria la tala.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la solicitud formulada por Hercesa Inmobiliaria, S.A., y Sociedad para Promoción de Aparcamientos Guadalajara, S.A.U., para la ocupación privativa y normal del dominio público de este Ayuntamiento, mediante la construcción de diversos aparcamientos subterráneos, en los siguientes emplazamientos:

- Calle Rufino Blanco (frente al parque José de Creeft).
- Avenida de Castilla con vuelta a calle Virgen del Amparo.
- Avenida de Castilla con vuelta a calle Sigüenza y calle Rufino Blanco.
- Avda. del Ejército y calle Cardenal González de Mendoza.
- Trasera de la calle Alcalá de Henares, números 8, 12, 14, 16, y 20.
- Avenida del Ejército 18 con vuelta a calle Ramón de Garciasol.
- Calle Felipe Solano Antelo (pista deportiva del Parque de la Amistad).
- De la calle Constitución 39 (trasera de bloques 33 y 37. Instituto Público Balconcillo).
- De la calle Constitución 22 (trasera de bloques entre Constitución y Avenida del Ejército. Instituto Alvarfáñez de Minaya).
- Calle Juan Diges Antón calle Rufino Blanco.
- Calle Enrique Fluiters 6 y 8.
- Calle General Moscardó Guzmán (trasera bloques-pistas).

Segundo.- Que se convoque concurso para la adjudicación, mediante cesión administrativa de la redacción del proyecto, ejecución de las obras de construcción y el tratamiento de la superficie del mismo y posterior explotación de dichos aparcamientos, en base a las memorias presentadas por Hercesa Inmobiliaria, S.A., y Sociedad para Promoción de Aparcamientos Guadalajara, S.A.U.

Tercero.- Reconocer a Hercesa Inmobiliaria, S.A., y Sociedad para Promoción de Aparcamientos Guadalajara, S.A.U., derecho de tanteo si participan en la licitación que se convoque para la redacción del proyecto, ejecución de las obras de construcción y el tratamiento de la superficie del mismo y posterior explotación de aparcamiento situado en calle Rufino Blanco (frente al parque José de Creeft), en los términos del artículo 88.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Reconocer a Sociedad para Promoción de Aparcamientos Guadalajara, S.A.U., derecho de tanteo si participan en la licitación que se convo-

que para la redacción del proyecto, ejecución de las obras de construcción y el tratamiento de la superficie del mismo y posterior explotación de los aparcamientos situados en:

- Avenida de Castilla con vuelta a calle Virgen del Amparo.
- Avenida de Castilla con vuelta a calle Sigüenza y calle Rufino Blanco.
- Avda. del Ejército y calle Cardenal González de Mendoza.
- Trasera de la calle Alcalá de Henares, números 8, 12, 14, 16, y 20.
- Avenida del Ejército 18 con vuelta a calle Ramón de Garciasol.
- Calle Felipe Solano Antelo (pista deportiva del Parque de la Amistad).
- De la calle Constitución 39 (trasera de bloques 33 y 37. Instituto Público Balconcillo).
- De la calle Constitución 22 (trasera de bloques entre Constitución y Avenida del Ejército. Instituto Alvarfáñez de Minaya).
- Calle Juan Diges Antón calle Rufino Blanco.
- Calle Enrique Fluiters 6 y 8.
- Calle General Moscardó Guzmán (trasera bloques-pistas).

En este momento se ausentan del Salón la Sra. Alba y el Sr. Sevillano.

AUTORIZACIÓN PARA LA APORTACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DE LA CALLE CAPITÁN ARENAS A LA ENTIDAD UTRIR, S.L.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Autorizar a D. Julián Utrilla Recuero y su esposa D^a Rosario de la Roja López, adjudicatarios de la concesión administrativa para la construcción y explotación de un aparcamiento en el subsuelo de la parcela sita en la calle Capitán Arenas con vuelta a calle Virgen de la Soledad, adjudicada por acuerdo plenario de 25 de octubre de 1990, para efectuar la aportación de las plazas del aparcamiento hasta ahora no cedidas a la Mercantil Utrir, S.L, con ocasión de la ampliación de capital por aportación no dineraria de la totalidad de los elementos que integran su actividad empresarial, siendo la descripción de las plazas hasta ahora no cedidas las siguientes:

— FINCA NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- Plaza de garaje señalada con el número 127, adosada al muro del frente.- Linda entrando: Derecha, la número 126; izquierda la número 128; fondo, muro del frente y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la propiedad de Guadalajara, al Tomo 1550, Libro 106, Folio 112, Finca 9679, Sección 1^a B.

— FINCA NÚMERO OCHENTA.- Plaza de garaje señalada con el número 128, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 127, izquierda la número 129, fondo, muro del frente y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 113, finca 9.680, Sección 1^a B.

— FINCA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- Plaza de garaje señalada con el número 132, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 131, izquierda, muro derecho fondo, muro del frente y frente, zona de

acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 117, finca 9.684 Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- Plaza de garaje señalada con el número 133, adosada al muro derecho.- Linda entrando: derecha, muro derecho; Izquierda, la número 134, fondo, la número 101 y frente y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 118, finca 9.685 Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- Plaza de garaje señalada con el número 135, en la zona central.- Linda entrando: derecha, rampa; izquierda, la número 136, fondo, hueco de escalera y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara. al tomo 1550, libro 106, folio 120, finca 9.687, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- Plaza de garaje señalada con el número 137, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 2136, izquierda, la número 138, fondo, cuarto de extracción y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 122, finca 9.689, Sección 1ª B.

— INCA NÚMERO NOVENTA.- Plaza de garaje señalada con el número 138, en la zona central.- linda entrando: derecha, la número 137, izquierda, la número 139, fondo, la número 149 y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 123, finca 9.690, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE .- Plaza de garaje señalada con el número 147, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 146; izquierda, la número 148, fondo, la número 140, y frente zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 132, finca 9.699, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO CIEN.- Plaza de garaje señalada con el número 148, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 147; izquierda, la número 149; fondo, la número 139 y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 133, finca 9.700, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO OCHO.- Plaza de garaje señalada con el número 208, adosada al muro de fondo.- Linda entrando: derecha, la número 206; izquierda, la número 208, fondo, muro del fondo y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 40, finca 9.608 Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO NUEVE.- Plaza de garaje señalada con el número 209, adosada al muro del fondo.- Linda Entrando: derecha, la número 208; izquierda, la número 210, fondo, muro del fondo y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 41, finca 9.609, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO DIEZ.- Plaza de garaje señalada con el número 210, adosada al muro del fondo.- Linda entrando: derecha, la número 209; izquierda, la número 211; fondo, muro del fondo y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 42, finca 9.610, Sección 1ª B.

- FINCA NÚMERO ONCE.- Plaza de garaje señalada con el número 211, adosada al muro del fondo.- Linda entrando: derecha, la número 210; izquierda la número 212; fondo, muro del fondo y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 43, finca 9.611 Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO DOCE.- Plaza de garaje señalada con el número 212, adosada al muro del fondo.- Linda entrando: derecha, la número 211; izquierda la número 213; fondo, muro del fondo y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 44, finca 9.612 Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO VEINTE.- Plaza de garaje señalada con el número 220, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 219; izquierda la número 221,; fondo, muro del frente y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 53, finca 9.620 Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO VEINTIUNO.- Plaza de garaje señalada con el número 221, adosada al muro del frente.- Linda entrando; derecha, la número 220; izquierda la número 222; fondo, muro del frente, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 54, finca 9.621, Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO VEINTIDÓS.- Plaza de garaje señalada con el número 222, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 221, izquierda la número 223; fondo, muro del frente y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 55, finca 9.622, Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO VEINTITRÉS.- Plaza de garaje señalada con el número 223, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 222; izquierda la número 224, fondo, muro del frente y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 56, finca 9.623 Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO VEINTICUATRO.- Plaza de garaje señalada con el número 224, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 223; izquierda la número 225; fondo, muro del frente, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 57, finca 9.624, Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO VEINTICINCO.- Plaza de garaje señalada con el número 225, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 224; izquierda la número 226; fondo, muro del frente, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 58, finca 9.625, Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO VEINTISÉIS.- Plaza de garaje señalada con el número 226, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 225; izquierda la número 227; fondo, muro del frente, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 59, finca 9.626, Sección 1ª B.
- FINCA NÚMERO VEINTIOCHO.- Plaza de garaje señalada con el número 228, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 227; izquierda, la número 229; fondo, muro del frente, y frente, zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 61, finca 9.628, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO VEINTINUEVE.- Plaza de garaje señalada con el número 229, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 228; izquierda, la número 230; fondo, muro del frente y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 62, finca 9.629, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO TREINTA.- Plaza de garaje señalada con el número 230, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 229; izquierda, la número 231; fondo, muro del frente, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 63, finca 9.630, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO TREINTA Y DOS.- Plaza de garaje señalada con el número 232, adosada al muro del frente.- Linda entrando: derecha, la número 231; izquierda muro derecho; fondo, muro del frente, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 65, finca 9.632 Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO TREINTA Y TRES.- Plaza de garaje señalada con el número 233, adosada al muro derecho.- Linda entrando: derecha, muro derecho; izquierda, la número 234, fondo, la número 201 y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 66, finca 9.633, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- Plaza de garaje señalada con el número 235, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 234; izquierda, la número 236; fondo, rampa y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 68, finca 9.635 Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Plaza de garaje señalada con el número 236, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 235; izquierda, la número 237; fondo, rampa y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 69, finca 9.636 Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Plaza de garaje señalada con el número 237, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 236; izquierda, la número 238; fondo, rampa y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 70, finca 9.637 Sección B.

— FINCA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Plaza de garaje señalada con el número 239, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 238, izquierda, la número 240, fondo, hueco de escalera y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 73, finca 9.640, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO CUARENTA.- Plaza de garaje señalada con el número 240, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 239; izquierda, la número 241; fondo, cuarto de extracción y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 73, finca 9.640, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Plaza de garaje señalada con el número 241, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 240; izquierda, la número 242; fondo, la número 252 y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 74, finca 9.641, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Plaza de garaje señalada con el número 242, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 241; izquierda, la número 243; fondo, la número 251, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 75, finca 9.642, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Plaza de garaje señalada con el número 248, en la zona central. Linda entrando. derecha, la número 247; izquierda, la número 249; fondo, la número 245 y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 82, finca 9.649, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Plaza de garaje señalada con el número 249, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 248; izquierda, la número 250, fondo, la número 244 y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 82, finca 9.649, Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO CINCUENTA.- Plaza de garaje señalada con el número 250, en la zona central.- Linda entrando: derecha, la número 249; izquierda, la número 251; fondo, la número 243 y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al tomo 1550, libro 106, folio 83, finca 9.650 Sección 1ª B.

— FINCA NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Plaza de garaje señalada con el número 252, en la zona central- Linda entrando: derecha, la número 251; izquierda, vestíbulo de acceso a escaleras y cuarto de extracción; fondo, la número 241 y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara. al tomo 1550, libro 106, folio 85, finca 9.652, Sección 1ª B.

En este momento se reincorpora al Salón el Sr. Sevillano.

CONTRATACIÓN.

Servicios.-

APROBACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS PARA EL AÑO 2003.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar la estructura de costes del servicio de transporte urbano de viajeros para el año 2003, del que resulta un precio/kilómetro de 2'196408 euros para un total de 1.846.787'4 kilómetros.

En este momento se reincorpora al Salón la Sra. Alba.

URBANISMO.

Planeamiento.-

CONSULTA URBANÍSTICA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LUPIANA.

Se da cuenta de la consulta urbanística planteada por el Ayuntamiento de Lupiana con motivo del nuevo Plan de Ordenación Municipal a efectos de lo dispuesto en el artículo 36.2.c) de la LOTAU, así como del informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Primero.- Informar favorablemente el Plan de Ordenación Municipal de Lupiana.

Segundo.- Sugerir la conveniencia de que se rectifique la delimitación del término municipal en su colindancia con el de Guadalajara, a efectos de ajustarse a los planos del Catastro Topográfico Parcelario de Rústica de la Delegación Provincial del Catastro, a escala 1/5.000, subsanando así el error indicado en informe emitido por el Ingeniero Municipal en Geodesia y Cartografía.

CONSULTA URBANÍSTICA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Se da cuenta de la consulta urbanística planteada por el Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña con motivo del nuevo Plan de Ordenación Municipal a efectos de lo dispuesto en el artículo 36.2.c) de la LOTAU, así como del informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Y la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente el Plan de Ordenación Municipal del municipio de Valfermoso de Tajuña

En este momento se ausenta del Salón el Sr. Román.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PARA CAMBIO DE USO DE PARCELA EN LA SUI 31 – LA ESTACIÓN.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Modificación Puntual del la Unidad de Suelo Urbano Incorporado SUI 31, para el cambio de uso docente a espacios libres de carácter local.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 32.

Dada cuenta del Plan Especial de Reforma Interior que tiene por objeto la nueva ordenación de terrenos que forman la Unidad de Actuación SUE 32 así como de las alegaciones presentadas e informe del Arquitecto Urbanista.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, propone que los Servicios Técnicos Municipales estudien con independencia del aparcamiento en superficie la posibilidad de un aparcamiento subterráneo dada la demanda de usuarios en esta zona próxima a la estación de ferrocarril.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, no pone objeción a la propuesta de estudio, pero puntualiza que lo prioritario es la construcción de viviendas de protección pública.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el citado Plan.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos La Estación-La Chopera y estimar la alegación presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Padres del I.E.S. "Luis de Lucena" en cuanto a la necesidad de estudiar una nueva ubicación de la parada del transporte escolar que garantice una mayor seguridad.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento se reincorpora al Salón el Sr. Román.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE SUELO DOTACIONAL EN EL BARRIO DE TARACENA.

Dada cuenta del Plan Especial de creación de reserva de suelo dotacional en la parcela 75, polígono 5 del Catastro de Rústica del barrio de Taracena para la construcción de una residencia geriátrica y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por mayoría de veinticuatro votos a favor, una abstención y ninguno en contra acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el citado Plan, con las siguientes condiciones:

- La reserva de aparcamientos será de 90 plazas, incluyendo la reserva del 2% para disminuidos físicos.
- Serán de cuenta del promotor las obras de enlace con las redes de los servicios municipales existentes, para lo cual deberán ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales.

— Se presentará, en duplicado ejemplar, Proyecto del Plan Especial visado por el respectivo Colegio Profesional.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS SOBRE ALTURAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SP 10.

Dada cuenta del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SP 10 promovido por la entidad Hercesa Inmobiliaria, S.A., y Univers PI, S.L. UTE e informe del Arquitecto Urbanista.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, anuncia la abstención de su Grupo a pesar de haberse admitido en el punto cuarto sus sugerencias, al entender que las circunstancias de las alturas debían haberse tenido en cuenta al redactar las Ordenanzas Urbanísticas y no detectar el problema cuando ya se ha presentado un proyecto de ejecución.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, manifiesta que también el urbanismo es materia viva y que hay que dar respuesta a las carencias de las Ordenanzas, que en este caso se aplican a varios sectores, como consecuencia de que las nuevas tecnologías requieren un mayor espacio entre el suelo y techo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SP 10.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública para alegaciones, por plazo de 20 días, con notificación personal a los propietarios de parcelas resultantes de la reparcelación aprobada en el Sector.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Cuarto.- Que la presente modificación sea extensiva no sólo a las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector SP 10, sino también a los Planes Parciales aprobados en los que es de aplicación la Ordenanza 11ª del POM, los sectores 11 y 13 y también a los futuros Planes Parciales que se aprueben de los sectores en que sea de aplicación la Ordenanza 11ª.

APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SUE 17.

Dada cuenta del Estudio de Detalle presentado por la entidad Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L., para terrenos incluidos en la Unidad de Actuación SUE 17 e informe del Arquitecto Urbanista, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el indicado Estudio de Detalle, con las siguientes condiciones:

- Para la coordinación entre las dos unidades de Actuación SUE 15 y SUE 17, en el momento de redactar el Proyecto de Urbanización se solicitará informe de la Sección de Topografía Municipal.
- De conformidad con lo indicado en el artículo 110.2 a) de la LOTAU y a efectos de la conexión con todos los servicios urbanísticos, se resolverá la conexión del paso peatonal norte con el parque del barranco del Alalmín, así como el tratamiento de borde del parque. Todas las modificaciones introducidas deberán tenerse en cuenta en el Proyecto de Urbanización.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación.

APROBACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA 109 DE LA SUI 40.

Dada cuenta del Estudio de Detalle redactado a instancias de los propietarios de la parcela 109 del Polígono Industrial del Henares antiguo U.P. 16 del Plan General de Ordenación Urbana de 1983, Suelo Urbano Incorporado SUI 40 e informe del Arquitecto Urbanista y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el citado Estudio de Detalle.

Segundo.- Publicar en acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA SUE 30.

Dada cuenta de los recursos de reposición interpuestos por D. Javier Hernández Tejero y la mercantil Eras de Castilla, S.A.U., contra acuerdo plenario de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 30 y de los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes del presente acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Javier Hernández Tejero.

Segundo.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Eras de Castilla, S.A.U., únicamente en los siguientes aspectos:

- La cuantificación de las indemnizaciones por demolición de edificaciones, instalaciones, extinción de derechos y demás conceptos indemnizables se efectuará en el Proyecto de Reparcelación.
- Innecesariedad de incluir en la Proposición Jurídico Económica el porcentaje de reemplazo para el pago en terrenos de las cuotas de urbanización.

- Posibilidad de cuantificar los gastos de conservación de las obras de urbanización mediante porcentaje, si bien la cantidad final, será a justificar.
- Reservar la manzana C 4 para el uso industrial.

Tercero.- En el plazo de quince días, el Agente Urbanizador presentará nueva Proposición Jurídico Económica y Convenio ajustado al presente acuerdo.

OTROS SERVICIOS.

Bomberos.-

CONVENIO CON EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA SOBRE PARTICIPACIÓN EN CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador de Convenio a suscribir con el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección y Salvamento de la provincia de Guadalajara en base al concierto entre el Consorcio y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. para el pago de las contribuciones especiales por establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, con las rectificaciones derivadas de la adecuación de las referencias al articulado de la Ley de Haciendas Locales de 1988 al articulado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio y de cuantos actos puedan derivarse del mismo.

Agua, Alcantarillado, Limpieza.-

CONVENIO CON ECOEMBES PARA RECOGIDA DE PAPEL CARTÓN Y ENVASES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la empresa Ecoembalajes España, S.A., para la gestión de envases y residuos de envases, en los términos propuestos en el mismo.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mencionado convenio de colaboración.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE ORDENANZAS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la reciente aprobación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana, cuyo régimen sancionador es más severo que el de las Ordenanzas parciales precedentes, salvo que los inculpados vayan acompañados por el Sr. Badel para pintar grafitis y no contempla la ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la comunidad, se propone:

“Que los Técnicos Municipales inicien la revisión y actualización de las Ordenanzas Municipales que se vean afectadas por la entrada en vigor de la nueva Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, Estética e Higiene Urbana de Guadalajara.

Que los Técnicos Municipales inicien la elaboración de una nueva ordenanza municipal sobre ejecución alternativa de sanciones económicas mediante trabajos en beneficio de la comunidad.”

El Concejal Delegado de Ecología Urbana, Sr. Sevillano, informa que ya se está trabajando en la adecuación de las anteriores ordenanzas y que se tienen dudas legales sobre la sustitución de sanciones mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

El Ilmo. Sr. Alcalde admite como lógico el primer punto de la Moción, si bien propone respecto del segundo punto que donde dice “inicien la elaboración”, se sustituya por “inicien el estudio de la posibilidad de elaboración”.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, propone que en la parte expositiva de la Moción se sustituya la expresión “personas de economías más desfavorecidas” por “personas que lo deseen”; critica al Grupo Popular por su postura de no querer diferenciar los trabajos de grafiti con los actos de vandalismo urbano y explica que él está a favor de los concursos de grafitis y al mismo tiempo apoya la rigurosidad en las sanciones de actos de vandalismo con pintadas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, explica que no sería el primer Ayuntamiento que sustituyera las sanciones pecuniarias por trabajos en beneficio de la comunidad, cita el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y manifiesta que no tiene inconveniente en modificar la Moción con las sugerencias propuestas.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la Moción con las modificaciones propuestas.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SEGURIDAD EN ZONAS DOTADAS DE JUEGOS INFANTILES.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del estado de seguridad de las zonas dotadas de juegos infantiles, que incumplen en ciertos casos las recomendaciones

contenidas en Normas UNE de la Comunidad Europea, no transpuestas por la Comunidad Autónoma, se propone:

“Que a partir de la toma de este acuerdo, el Ayuntamiento de Guadalajara cumpla y haga cumplir dentro del término municipal las Normas UNE-EN 1.176 y 1.177 en las nuevas instalaciones y equipamientos de juegos infantiles, en todas las zonas de uso público.

Que los Técnicos Municipales, en función de sus propios datos y de los contenidos en el estudio sobre la seguridad existente en las zonas dotadas de juegos infantiles de la ciudad realizado por el Grupo Popular, prioricen la ejecución de un plan de actuación para corregir y mejorar la seguridad y el estado de mantenimiento y conservación en las zonas de juegos de la ciudad ya existentes, aplicándose en la medida de lo posible lo contemplado en las Normas UNE antes señaladas.

Que, con la mayor inmediatez posible se elabore un Plan de Señalización para las Áreas de Juegos Infantiles de la ciudad ya existentes, en el que se contemple la instalación en cada una de ellas de carteles que contengan, al menos la siguiente información:

- Ubicación del teléfono público más cercano.
- Número de teléfono del servicio sanitario de urgencias, de la Policía Local y de los Bomberos.
- La prohibición de circulación de vehículos a motor y la limitación de uso de bicicletas, patinetes y similares.
- La prohibición de uso de los juegos a los mayores de edad.
- La recomendación de uso de los juegos por tramos de edad.
- La recomendación de acompañamiento constante de un adulto respecto de los menores de tres años en las áreas de juego infantil.

Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que elabore y apruebe un Decreto sobre medidas de seguridad en los parques infantiles.”

El Concejal de Parques y Jardines, Sr. Sevillano, aun reconociendo que el estado de mantenimiento pueda ser deficiente, señala que los Servicios Técnicos Municipales consideran inviable con los medios propios corregir las deficiencias observadas, por lo que se ha previsto adjudicar a partir del próximo mes de julio la adecuación a las empresas adjudicatarias del mantenimiento de los parques y jardines y que en las nuevas instalaciones se recomendará el cumplimiento de la iniciativa de la normativa europea, por lo que anuncia el voto en contra de su Grupo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, indica que la normativa europea citada por el Grupo Popular data del año 1998 y no la aplicó y sin embargo ahora está creando una alarma social, aunque se es consciente de que el estado de mantenimiento no es bueno.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, manifiesta que él no propone los titulares de prensa e informa que el Grupo Popular incrementó la dotación de juegos infantiles en los últimos cuatro años en un 30%, habiéndose sido su obsesión la seguridad de los juegos y resume la postura del Equipo de Gobierno en gobierno destructivo frente a oposición constructora.

El Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Sevillano, insiste en que la adjudicación del mantenimiento de los parques y jardines

contemplará el mantenimiento de los juegos infantiles y contradice que sea un Equipo de Gobierno destructivo, citando como ejemplo la aprobación de la anterior Moción y que los Servicios Técnicos están exigiendo ahora y antes la buena calidad de los juegos infantiles.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

— Preguntas del Grupo Popular.—

1ª.- Sobre cantidades abonadas y pendientes de abono al Representante de la Alcaldía en el Barrio de Iriépal con motivo de las fiestas patronales del año 2003.

Contesta el Concejal Delegado de Barrios, Sr. Chaves, que se ratifica en lo manifestado en el Pleno de 11 de febrero de 2004 y explica que el Representante de la Alcaldía en el Barrio hizo una previsión de ingresos que se ha incumplido por menor aportación de los vecinos, por lo que ha iniciado negociaciones con la Concejalía de Festejos e informa que se mantiene la confianza del Equipo de Gobierno en el Representante de la Alcaldía en el Barrio.

2ª.- Sobre recepción de las obras del recinto ferial en el Sector SP 10 y vertido de aguas residuales con motivo de la celebración de la Expo Guadalajara.

Contesta la Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, en los siguientes términos:

— En virtud de los convenios urbanísticos del Programa de Actuación Urbanizadora y recinto ferial, las obras de urbanización tienen un plazo de ejecución de 30 meses que vence el 1 de junio de 2006.

— No están recibidas las obras de urbanización por lo que deben dirigirse al Agente Urbanizador e informa que los Técnicos Municipales han participado únicamente para garantizar la seguridad de la Expo.

— El Ayuntamiento no quiso en su día comprometer gasto para ejecutar el colector por los Sectores SP 11 y 12 de acuerdo al Plan Especial de Infraestructuras, lo que ha obligado al bombeo desde el SP 10 hasta la calle Sigüenza hasta tanto no se ejecute el colector.

— Desconoce el vertido denunciado e informa que la lluvia determinó la inundación de los transformadores.

— El Ayuntamiento se dirigió a la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuyos Técnicos tuvieron enormes dificultades para localizar el vertido y da cuenta del informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la existencia de tres urinarios, dos de ellos estancos y un tercero que se derivó a la depuradora.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que no se pueden recepcionar las obras hasta su total ejecución y que no les consta la existencia de un vertido problemático.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Accidental certifico.
